

Expediente: 8481/25

Carátula: CASTILLO ELIO NICOLAS C/ BERON SERGIO DARIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SAN PATRICIO SEGUROS S.A, -DEMANDADO/A

20347103811 - CASTILLO, ELIO NICOLAS-ACTOR/A

30715572318221 - 3-FISCALÍA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO II -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 8481/25



H101012151787

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: CASTILLO ELIO NICOLAS c/ BERON SERGIO DARIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 8481/25

FECHA DE INICIO: 09/12/2025

San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2025.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza **ELIO NICOLAS CASTILLO (DNI: 42277229)**: pase para informes requeridos por el art. 80 del NCPCT. II) Cumplido el punto I, notifíquese digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar las constancias correspondientes a tal fin. III) Asimismo, incorpórese a la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo a los efectos de la consulta digital del legajo. IV) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a. MDMC

Actuación firmada en fecha 18/12/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.